



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional N° 246 -2015-GRA/GR-GG

Ayacucho, 07 AGO 2015

VISTO:

El Oficio N° 739-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 07 de Agosto del 2015, en tres (03) folios, sobre designación del Comité Especial Ad Hoc; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias mediante leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, a través del oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, remite la propuesta para la designación del Comité Especial Ad Hoc, para conducir el Proceso de Selección Licitación Pública cuyo objeto es la Contratación de la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del PIP "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de las Unidades Productoras del Hospital de Cangallo Región Ayacucho" con Código SNIP N° 267990;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cautelando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, el Artículo 31° del citado Reglamento, señala que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°938-2013-GRA/PRES, se delega al Gerente General las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°905-2014-GRA/PRES, se designa al director de Programa Sectorial IV, de la Gerencia General del Gobierno Regional Ayacucho;



Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°30305 – Ley Sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y Alcaldes; y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 938-2014-GRA/PRES y 905-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección Licitación Pública cuyo objeto es la Contratación de la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del PIP "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de las Unidades Productoras del Hospital de Cangallo Región Ayacucho" con Código SNIP N° 267990, hasta que la Buena Pro quede consentida, el mismo que estará conformado por las siguientes personas de acuerdo al objeto del proceso:

Miembros Titulares		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Lic. Adm. IVAN SANTIAGO CASAS MAMANI	00516725	PRESIDENTE
Ing. HAROLD FELIPE GALVEZ UGARTE	28294706	MIEMBRO
Abog. WILMAN SALVADOR URIOL	43600221	MIEMBRO
Miembros Suplentes		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Abog. RONALD MIGUEL GONZALES	44373826	PRESIDENTE
Ing. JOSE ANTONIO LOPEZ JURADO	28289150	MIEMBRO
Bach. JOHNY RANDY GUILLEN MOORE	42062284	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

